



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, en la efeméride fundacional de **ZÁMBIZA**, jurisdicción del cantón Quito, provincia de Pichincha, se congrega la población imbuida de fervor cívico para valorar el esfuerzo de auténticos gestores de mejores condiciones y realidades;
- Que**, la comunidad propicia nuevos derroteros de progreso y bienestar, con espacios vitales para una convivencia armónica y participativa que trasciende por su visión creadora e incidencia en el crecimiento colectivo conjugado en un enriquecedor acervo natural, histórico y cultural;
- Que**, la Asamblea Nacional distingue el invariable aporte que proyectan sus ciudadanos e instituciones, orientado a impulsar el engrandecimiento de la parroquia y de la patria toda; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a los habitantes de la **PARROQUIA ZÁMBIZA**, jurisdicción del cantón Quito, provincia de Pichincha, por la celebración de su **CUADRINGENTÉSIMO TRIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de fundación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los seis días del mes de febrero de dos mil veinte.

ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente

DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Prosecretario General Temporal